

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho de la señora Juez el proceso especial de cancelación de registro sindical denominado **SINDICATO NACIONAL DE RAMA Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE DE COLOMBIA SNTR** promovida por **EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A.**, radicado **2021-395**, informando que el Ministerio del Trabajo el 10 de mayo del año en curso, dio respuesta al requerimiento anexando constancia de los depósitos de inscripción del Sindicato a nivel nacional y regional caldas sin que aparezca en los mismos dirección, teléfonos y correos electrónicos de los sindicatos.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 1772

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y antes de resolver la solicitud de emplazamiento, **SE DISPONE OFICIAR** al **MINISTERIO DEL TRABAJO** para que aporte los datos de contacto tales como direcciones físicas, números telefónicos y correos electrónicos del **SINDICATO NACIONAL DE RAMA Y SERVICIOS DE INDUSTRIA DEL TRANSPORTE DE COLOMBIA SNTT** y, del **SINDICATO NACIONAL DE RAMA Y SERVICIOS DE INDUSTRIA DEL TRANSPORTE DE COLOMBIA SNTT -SUBDIRECTIVA CALDAS-**, advirtiéndole a dicha entidad el deber de suministrar la información solicitada, sin que pueda omitir aportando reserva legal, toda vez que los documentos están siendo solicitados por autoridad judicial en ejercicio de sus funciones y su incumplimiento acarreará las sanciones previstas en el Artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

 Por Estado Número 140 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, agosto 25 de 2022.  CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA SECRETARIA
--